Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-1085776629		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DEGUA

Riohacha D E T y C del 20 de junio de 2024

Señor teniente coronel
CARLOS JULIAN RODRIGUEZ CAMPOS
Comandante Departamento Policía Guajira (E)
Riohacha-La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de junio del contrato N° 27-1-10001-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-05-2024**	**Hasta**	**20-06-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013304-DEGUA del 16-02-2024, la señora Subintendente ÁNGELA ÁNGEL DELUQUE MARTÍNEZ obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. **Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 10/02/2024 y el 23/02/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-015839-DEGUA del 23/02/2024.**

2. **Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 23/02/2024 y el 23/03/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-024031-DEGUA del 23/03/2024.**

3. **Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 23/03/2024 y el 08/05/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-037107-DEGUA del 08/05/2024.**

1085776629

4. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 08/05/2024 y el 29/05/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-043496-DEGUA del 29/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10001-2024.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 224.38 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES.**
Contratista	**Leonel Mantilla Hernández**
Representante legal	**Leonel Mantilla Hernández**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00).**
Plazo de ejecución inicial	**Este proceso tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato previo cumplimiento con los requisitos del mismo, a término del cual el contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes y devolver el local en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10-02-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**10-08-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

1085776629

Mediante comunicación oficial GS-2024-025858-DEGUA del 01/04/24, se solicitó al ordenador del gasto dar de baja algunos elementos que ya no se encontraban en el restaurante.

Mediante comunicación oficial GS-2024-029668--DEGUA del 13/04/24, se solicitó al señor arrendatario la entrega de los exámenes médicos del personal del restaurante.

Mediante comunicación oficial GS-2024-025858-DEGUA del 26/04/24, se solicitó al señor arrendatario el pago de servicios públicos domiciliarios.

Mediante comunicación oficial GS-2024-040659-DEGUA del 20/05/24, se solicitó al señor arrendatario la entrega de ARL, certificado de fumigación y pago de acueducto.

Mediante comunicación oficial GS-2024-042569-DEGUA del 26/05/24, se solicitó al señor arrendatario la entrega de las ARL de las trabajadoras del restaurante y se le expuso los riesgos y multas por incumplimientos de las cláusulas contractuales.

Mediante comunicación GS-2024-047168-DEGUA del 11/06/24 se le comunica al señor arrendatario que las mesas que estaban en el restaurante hora están en el casino de suboficiales

Mediante comunicación oficial GS-2024-048324-DEGUA del 14/06/24 se notificó al señor arrendatario de la culminación del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El señor contratista viene cumpliendo sus funciones sin observaciones especiales.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se han presentado llamados de atención por este punto y no ha puesto trabas a la hora de la entrega de los documentos.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.	SI	Ha respondido en los plazos y sobre los documentos requeridos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento : **"las personas Naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social integral sobre una Base del 40% del valor mensual izado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir IVA** (concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Mediante comunicado oficial 202031400612321)".	SI	Planilla 1064460550 periodo de servicio mes de junio.
de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, Las	SI	Esta obligación se encuentra dentro del contrato de arrendamiento tal y como consta en la especificación técnica N° 5 donde podemos observar: El arrendatario deberá informar con

1085776629

unidades Policiales que arrienden espacios para la prestación del servicios de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 del 2018 "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctricos y/o electrónicos - RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario ha conservado la confidencialidad en cuento a elementos bajo su custodia e información que por razones de la ubicación del espacio en arriendo posee.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias,	SI	No se han presentado quejas, denuncias o informes de este tipo por parte del arrendatario.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2024-048324-degua del 14/06/2024 se notificó al señor contratista de la culminación del contrato por obras de mantenimiento.
7Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDATARIO debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	Estas obligaciones se encuentran inmersas en el contrato.
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Al momento de presentación de este informe el señor arrendatario no se ha visto inmerso en incumplimientos del artículo en mención
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	El personal que laboran en el restaurante, emplea los espacios única y exclusivamente para el objeto contractual.
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	El señor contratistas así como los empleados del restaurante no han presentado objeciones a los planes de seguridad o situaciones especiales cuando se han presentado.
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señaladas en el anexo de las condiciones técnicas.	SI	Sin novedad especial
cumplir con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	SI	No hay niños o adolescentes laborando en los espacios del restaurante.

1085776629

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM 1 **MENÚ Y GRAMAJE** El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 2 **HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO:** La atención al público será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 horas, en caso de horarios especiales serán autorizados por el Comandante del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, cuando se han presentado situaciones especiales son informadas al suscrito por la administradora del restaurante en relación con el horario de atención.
ÍTEM 3 **CERTIFICACION MANIPULACION DE ALIMENTOS :** El oferente presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, dicha certificación fue entregada por el contristáis al Grupo del Contratos al momento de la suscripción del arriendo.
ÍTEM 4 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, durante las visitas sorpresa se encuentran con sus elementos para laborar.
ÍTEM 5 **CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a:	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe se anexa certificado de fumigación del 01/06/2024, por otro lado, durante el presente mes no se observaron

1085776629

• mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.		presencia de animales en el restaurante.
ÍTEM 6 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	Los exámenes fueron entregados el pasado mes de abril e incluidos en el informe de supervisión de ese mes, los próximos corresponderían al mes de julio, pero se estima que para esa fecha no habrá servicio de restaurante por el mantenimiento de instalaciones.
ÍTEM 7 Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, se han observado menús y platos a base de frutas y cereales en el restaurante.
ÍTEM 8 El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, el restaurante cuenta con las canecas en los colores contemplados.

1085776629

• **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • • **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO **DIMENSIONES:** • Largo: 69.00 cm • Ancho: 202.00 cm • Alto: 144.00 cm • Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem.		

1085776629

(Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 9 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, las novedades relacionadas con humedades se originan por fuera del espacio en arriendo por lo cual la intervención de las mismas no correspondería al arrendatario.
ÍTEM 10 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, estos elementos permanecen en constante estado de aseo y presentación.
ÍTEM 11 En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 12 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Planilla 1064460550 periodo de servicio mes de junio.
ÍTEM 13 **CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS**	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, presenta factura de pago del servicio de gas

1085776629

El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		natural por valor de $2.183.671 correspondientes al mes de mayo.
ÍTEM 14 **DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS.** • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, los alimentos se entregan tal y como se plasmó en la especificación técnica.
ÍTEM 15 **DESPERDICIOS** El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este	SI	Los desperdicios son tratados en áreas alejadas de las zonas calientes y las canecas no tienen ningún tipo de cercanía con los alimentos.

1085776629

GS-2024-050343-DEGUA

funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
ITEM 16 El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe, la señora administradora y el señor contratista son quienes ingresan los elementos directamente.
ITEM 17 El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

1085776629

inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.		
ÍTEM 18 El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica se cumplió sin novedad especial al momento del inicio del contrato, recientemente mediante comunicación GS-2024-047168-DEGUA del 11/06/24 se le comunica al señor arrendatario que las mesas se llevarían al casino de suboficiales por disposición del ordenador del gasto.
ÍTEM 19 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe El compromiso fue presentado al Grupo de Contratos antes del inicio de la ejecución contractual.
ÍTEM 20 Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe La certificación fue presentada al Grupo de Contratos antes del inicio de la ejecución contractual, a la fecha no se ha evidenciado que sea necesario la presentación de licencias ambientales para la ejecución del contrato.
ÍTEM 21 El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe La certificación fue presentada al Grupo de Contratos antes del inicio de la ejecución contractual.
ÍTEM 22 El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe Los productos del restaurante presentan sus respectivos rótulos.

1085776629

GS-2024-050343-DEGUA

asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 23 El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe. El restaurante presenta luminarias tipo led ahorradoras.
ITEM 24 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe. La certificación fue presentada al Grupo de Contratos antes del inicio de la ejecución contractual.
ÍTEM 25 El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe. El arrendatario suele server en platos de porcelana, así como en vasos de vidrio.
ÍTEM 26 El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe. Este elemento es aseado por la administradora del restaurante de forma regular.

1085776629

ÍTEM 27 El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe
ÍTEM 28 **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe ARL entregadas para este mes sin novedad alguna.
ÍTEM 29 El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe Certificación entregada por el señor contratista al grupo de contratos al inicio de la ejecución contractual.

1085776629

prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
ÍTEM 30 **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe Mantiene el orden el estado de almacenamiento de alimentos y demás áreas del restaurante, por otro lado, no genera desechos distintos a los que se dan al preparar los alimentos y atiende las recomendaciones que se le hacen.
ÍTEM 31 El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe El menú se ubica justo al fondo de la pared de acceso a la cocina visible a todos los comensales.
ÍTEM 32 El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe El área de comensales y de preparación de alimentos siempre está en buen estado de aseo.
ÍTEM 33 Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe

1085776629

deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
ITEM 34 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes no se observaron situaciones anormales o de relevancia que afectaran como tal la ejecución contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (51) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 3: Para efectos legales, el valor total del contrato es de Diez millones ciento once mil novecientos dos pesos ($10.111.902,00) moneda legal IVA incluido representados en un canon mensual de arrendamiento de Un millón seiscientos ochenta y cinco mil trecientos diecisiete pesos ($1.685.317,00) moneda legal IVA incluido No Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, durante los seis (06) meses de la ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$10.111.902,00	
Valor total de las entregas	$8.426.585,00	83.3%
Valor total facturado	$8.426.585,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$8.426.585,00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.685.317,00	17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	$1.685.317,00	25/05/2024 20/06/2024	$1.685.317,00	Comprobante de transacción 513 del 14/06/24	$1.685.317,00	N/A	N/A

1085776629

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

No aplica para el contrato de referencia.

5. RECOMENDACIONES

La entrega oportuna de certificados de FUMIGAción, pagos de ARL, entrega de pagos se servicios públicos y pago de canon de arriendo y evitar llamados de atención asociados a presencia de animales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10001-2024
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779

1085776629



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor
$ 1.700.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Leonel mantilla hernandez
91286.831

BAVV.CU-PRD-218_VI.BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008.V(23/11/2015) ROCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

armando.marquez armando.marquez armando.marquez

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-18, 10:04:16 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1064460550

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810629054

PAGADO 17/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LEONEL MANTILLA HERNANDEZ		
Documento	CC91286831	**Dirección**	CL 28B #33 A - 153
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3112805033
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	RIOHACHA	**Departamento**	GUAJIRA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días ERP	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1090455756	SONIA ISABEL ALVAREZ GALVIS	51	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF30) COMFA GUAJIRA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1065921356	IVONNE MARITZA ALVAREZ GALVIS	51	00																		0	15	0	30	15 (25-14) COLPENSIONES	$ 975.000	$ 156.000	(NBI-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF30) COMFA GUAJIRA	$ 975.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.800
CC 28148306	BLANCA ISABEL GALVIS RUEDA	51	00																		0	15	0	30	15 (25-14) COLPENSIONES	$ 975.000	$ 156.000	(NBI-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF30) COMFA GUAJIRA	$ 975.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.250.000	$ 1.300.000	$ 3.900.000	$ 3.250.000	$ 520.000	$ 52.000	$ 20.400	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 722.400	$ 3.200	$ 725.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

1085776629

GS-2024-050343-DEGUA

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO

SOLICITANTE: RLA COCINA DEL SABOR NIT: 91286831-3

DIRECCIÓN CARRERA 7ª # 716 SERVICIOS PRESTADOS:

FUMIGACION

FECHA DE SERVICIOS: 01/06/2024

INSUMOS UTILIZADOS: FENDONA 60 SC

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/07/2024

OBSERVACIONES:

Se recomienda cerrar puertas y
Ventanas del lugar por espacio
de una hora después de realizada la
Fumigación.
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de RIOHACHA LA GUAJIRA los 01 días del mes de mayo del 2024

Jose G Pimienta

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

1085776629

GS-2024-050343-DEGUA

GS-2024-048324-DEGUA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

27-1-5-2011
18/6/24
10:04 a.m.

AREAD-GUBIR - 20.1

Riohacha, D E T y C14 de junio de 2024

Señor
LEONEL MANTILLA HERNANDEZ
Calle 15 Cra 7 Esquina
Riohacha

Asunto: Notificación contrato No 27-1-10001-24.

En atención al título 3 de la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complemente el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en su título 3 funciones de los **supervisores o interventores**, de manera atenta me permito dar cumplimiento a la cláusula sexta del contrato **PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual reza: **"**El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del acta de inicio, una vez este la formalización del contrato, el supervisor del contrato deberá enviar un aviso por escrito con antelación mínima de treinta (30) días calendario a la culminación del mismo. EL ARRENDATARIO se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de cada mes".

Se realiza la notificación anticipada teniendo en cuenta el inminente inicio de las obras de mantenimiento a instalaciones programadas para el próximo mes de julio, por lo que atendiendo las observaciones del contratista podría de hecho solicitarse el espacio del restaurante incluso antes de la finalización del contrato para iniciar las obras.

Por ultimo me permito recordarle la cláusula ***DÉCIMA QUINTA.*** **OTRAS CAUSALES DE TERMINACIÓN: LAS PARTES** convienen que adicionalmente a las demás causales establecidas en el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** queda facultado para terminar y/o suspender el presente contrato de Arrendamiento de forma unilateral y anticipada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Armando De Jesus Marquez Linero
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 72278011
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: armando.marquez8011@correo.policia.gov.co
14/06/2024 11:25:54 a. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Teléfono: 3004421012
degua.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1085776629

GS-2024-050343-DEGUA

NUMERO TRANSACCION: 00000144
FECHA: 04/06/2024 HORA: 08:43:57
VENDEDOR: 1118834006
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

CODIGO SEGURIDAD
%123986535330-###

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0265887549
VALOR PAGO: $2,183,671
FECHA PAGO: 04/06/2024 HORA:08:43:54

NOMBRE SORTEO: CRUZ ROJA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 1985
FECHA SORTEO: 04/06/2024
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL UNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

15 - 25 LOCAL 1
15 - 25 LOCAL 1
SIDENCIAL

Estrato: COMERCIAL
Ciclo: 401

Periodo Factura: MAYO - 2024
Días Facturados: 31 Pague hasta: 28/05/2024
Fecha Suscripción: 31/12/1991
Estado del servicio: 4 CON SERVICIO

265887549 TOTAL A PAGAR: 2.183.671

Lect Anterior (m3):	Factor de Corrección	Consumo mes (m3):
83700	X 1.0349065	= 823

Tem. (GC): 25.69
Cálculo Cons.: LECT. MEDIDOR
Consumo Promedio: 846

17/06/2027
DE REVISIÓN PERIÓDICA: 12/06/2027

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3	Valor M3	Consumo M3	$ Consumo
0 1000	2.394,96	823	1.971.052,00
1001 10000	2.321,96	0	0,00
10001 25000	2.281,96	0	0,00
25001 50000	2.260,96	0	0,00
50001 100000	2.113,96	0	0,00
100001 MAS	2.030,96	0	0,00

Últimos consumos en M3

ABR-2024	831	ENE-2024	829
MAR-2024	938	DIC-2023	745
FEB-2024	910	NOV-2023	845

Cargos del mes por servicios facturados

Capital	Financiación	Total	Saldo Diferido	Cuotas pendtes
	111			
	404			
	300			
139			4.705	25
345			17.173	33
371			12.634	25
3.184			108.565	25
	2.581			
14.870				
3.224				
1.971.052				
2.333			79.521	25
1.141			56.795	33
1.449			49.372	25
	1.890			
	1.338			
	1.173			
757			25.799	25
	613			
379			12.895	25
	306			
175.711				
Total Servicio 2,174,955	8,716	2,183,671	367,459	

CLIENTE

Apreciado Usuario: el hurto y los actos vandálicos a la infraestructura de gas natural domiciliario atentan contra la seguridad y continuidad del servicio y pone en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Reporte ante las autoridades y a la empresa la presencia de personal diferente a empleados o contratistas de Gases de La Guajira manipulando las redes de distribución, reguladores o medidores de gas natural.

En caso de hurto denúncielo ante la autoridad competente (Policía Nacional o Fiscalía). Al colocar el denuncio indique el número de identificación del medidor el cual se encuentra en su factura del servicio, así como cualquier otro dato que ayude a la captura de los infractores.

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.
Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

MARCA GRATIS 164 018000 911 300 DESDE TU FIJO O CELULAR PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE: 29/05/2024
Pague sin recargo hasta: 28/05/2024
TOTAL A PAGAR: $ 2,183,671
Saldo a Favor: 0
Meses de deuda: 1
823 M3 Equivalen a 8531.77kwh
VL en Reclamo: 14,763,364
Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA
Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0
CUPÓN PARA PAGO: 265887549
No. CONTROL: 40018933
Gm = $1148.76 Tm = $470.61 Dm = $915.67 Cm = $3224

Brilla CUPO APROBADO $ 0



Gases de La Guajira
Más calidad de vida
NIT: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

SUSCRIPCIÓN: 1002452
Factura N°. 33412323
Nombre: POLICIA NACIONAL
Dirección: KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1
Número de Control: 40018933 Página: 1 de 1
Ruta Reparto: 1120000037000
Meses Deuda: 1 Ciclo: 401
Pague sin recargo hasta: 28/05/2024
CUPÓN PARA PAGOS: 265887549
TOTAL A PAGAR: $ 2,183,671

(415)7709998015302(8020)0265887549(3900)0002183671(96)20340517

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

BANCO

SERVIFACIL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 830.998.812-8

1085776629